

La Hora

**SOCIEDAD
CONYUGAL**

[illegible]

Lote de terreno	72.00	140.00 USD
10.080.00 USD		
Construcción:	137.76	220.00 USD
30.307.20 USD		
TOTAL	40.387.20 USD	
SON: CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 USD. S.E.U.O.		
DERECHOS Y ACCIONES 50%		
20.193.60		
SON: VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 60/100 USD. S.E.U.O.		
Las posturas se recibirán a todas aquellas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo mercantil aprobado debiendo los inte-		

GEORGE CHAPMAN.
Poeta y dramaturgo inglés.

INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE
PICHINCHA.- Quito, 30 de noviem-
bre del 2011, a las 10H25.- En mérito

una longitud de 10,00 metros.
AREA DEL INMUEBLE = 102,00
 metros cuadrados
FORMA DEL INMUEBLE
 Tiene una forma rectangular, con
 topografía casi plana
AVALO DEL INMUEBLE
 No. 1
DESCRIPCIÓN TERRENO
 UNID. m2
CANTID. 102,00
P. UNITAR. 65,00
P. TOTAL 6630,00
 TOTAL 6630,00
 Son: Seis mil seiscientos treinta
 00/100 Dólares Americanos
INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN

del sorteo de ley que antecede avoco conocimiento de la solicitud de Visto Bueno N° 11488-2011-BC, la misma, que por ser de ley se la acepta al trámite.- En lo principal agréguese al trámite el escrito presentado por la parte accionante y atendiendo al mismo se dispone: 1) En aplicación al Art. 183, 545, atribución 5ª, y 621 del Código del Trabajo, con la copia de la solicitud de Visto Bueno que antecede y esta providencia notifíquese al trabajador mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de amplia circulación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley N° 27092, y a través de la vía del juicio ejecutivo.- En consecuencia, con copias de la demanda, auto recaído, cítase a los demandados a comparecer a la audiencia de

dados señores
MOREIRA y M
ROGERO MOR
señalado en l
en el término
obligación de
excepciones h
dictar senten
case a uno de
lo Civil de la p
asiento en la
enviándole s
concediéndos
dada, el térmi
dos días máx
razón de la c
Magdalena s
dieron a ten
la social de c
fuera dicho c

— — — — —

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO
COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica al público que COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. CIUDAD ANONIMA, con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en USD \$ 150.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de noviembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPT.E.Q.11.005503 de 9 de diciembre de 2011

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS SETENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 270.000,00), dividido en DOSCIENTOS SETENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una...

Quito, 9 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA AUTOCOFIC IMPORT S.A.**

Conforme a las disposiciones de la Ley de Compañías y Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía Autocofic Import S.A. a Junta General extraordinaria, que se celebrará el día lunes 23 de diciembre de 2011, a las 10:00 a.m., en las oficinas de la compañía ubicado en la calle Pascual de Andagoya Oe3-33 entre Ulloa y Versalles, Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de los administradores: Presidente y Gerente General.
2. Conocer y resolver sobre los avances de la primera conversación sobre los ajustes resultantes del proceso de adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
3. Resolución sobre la devolución de Aportes para Futura Capitalización.
4. Nombramiento de Presidente y Gerente General para el periodo 2011- 2016.
5. Fijación de remuneraciones para los administradores.
6. Designación de Comisario de la Compañía.

Los documentos que se deben conocer por la Junta General se encuentran a disposición de los señores Accionistas con anticipación legal en las oficinas de la compañía. Pascual de Andacova Oe3-33 y Antonio de Ulloa.

De conformidad con el Art. 242 de la Ley de Compañías, se convoca en forma especial al Dr. Francisco Quisiquiña Calle, Comisario Principal de la Compañía.

Quito, 14 de diciembre de 2011

Ing. Fidel Illanes Llerena
GERENTE GENERAL

A.C. 182267